



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 30 de enero de 2020; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“6.2.- Acuerdo de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la Cuenta General del pasado ejercicio 2018, formada por la Intervención conforme lo previsto en el Artículo 208 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual está integrada por la del propio Ayuntamiento, y las Sociedades Chiclana Natural, S.A. y EMSISA.

Sometida conforme dispone el artículo 212 del referido texto legal a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 6 de noviembre de 2019 e informada por la misma favorablemente.

Habiendo sido expuesta al público mediante publicación en el BOP Nº 217 de fecha 13 de noviembre de 2019, durante el plazo de 15 días y habiendo estado a disposición durante ocho más a los efectos de que durante el mismo pudieran presentarse reclamaciones. Finalizado este plazo el 18 de diciembre de 2019, con la presentación de alegaciones por parte de “Toniza-ecologistas en acción Chiclana” y de la “Asociación Iniciativa social por una Chiclana y un IBI real” .

Sometidas las alegaciones a examen de la Comisión especial de Cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del TRLRHL, en sesión celebrada el 24 de enero de 2020, por la que se desestiman las alegaciones y se ratifica por tanto en el Informe favorable a la formación de la Cuenta General.

Conforme establece el artículo 212.4 del citado Texto Refundido, vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	03/02/2020 13:51:57
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/02/2020 12:50:33
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	31/01/2020 14:02:22

U00671a1473a030b3a307e4168020d33m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a1473a030b3a307e4168020d33m>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía y los dos miembros del Grupo Municipal Ganemos Chiclana; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana, los dos miembros del Grupo Municipal Podemos y la única miembro del Grupo Municipal Vox.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2018, que contiene la documentación exigida por el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2º. Rendir dicha cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, conforme dispone el artículo 212.5 del repetido texto legal.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019, y de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	03/02/2020 13:51:57
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/02/2020 12:50:33
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	31/01/2020 14:02:22

U00671a1473a030b3a307e4168020d33m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a1473a030b3a307e4168020d33m>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en